

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**MÓSTOLES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose procedido por este concejal-delegado de Presidencia a la iniciación de procedimiento administrativo sancionador por incumplimiento de la obligación de identificar verazmente al conductor del vehículo por parte del titular debidamente requerido, y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado, a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en anexo único.

Primero.—Incoar procedimiento administrativo sancionador como autor responsable de la infracción muy grave prevista en el artículo 65.5.i) del Real Decreto Legislativo (en adelante RDL), y ello de conformidad con lo previsto en los artículos 72.3 del citado RDL y 91 en relación al 92.5 de la OTC, y nombrar como instructora del mismo a la técnico de Administración General de Presidencia (artículos 79 del RDL y 106.1 de la OTC), con indicación de que el plazo para resolver y notificar la resolución del presente procedimiento es de un año a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación.

Segundo.—La infracción imputada podrá ser sancionada con multa por importe de 301, 450 o 600 euros, según se trate, respectivamente, de infracción leve, grave o muy grave (en los términos expresados en la relación adjunta), de conformidad con lo previsto en los artículos 67.2 del Real RDL, 93.1 de la OTC y en la resolución de 10 de julio de 2009 del concejal-delegado de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 166, de 15 de julio de 2009), habiéndose tenido en cuenta los criterios de graduación de la sanción previstos en el artículo 69 del RDL y en la citada resolución. Si abonara la multa en el plazo de los treinta días naturales siguientes, tendrá una reducción del 30 por 100 del importe de la misma, lo que comporta la renuncia a formular alegaciones y la terminación del presente procedimiento.

El ingreso podrá efectuarse en cualquiera de las entidades colaboradoras: “Caja Madrid” (número de cuenta 2038 2221 71 6000547155), “Banco Santander Central Hispano” (número de cuenta 0049 1815 14 2610206796), “Banco Bilbao Bizcaya Argentaria” (número de cuenta 01824470 13 0201577690) o “La Caixa” (número de cuenta 2100 1549 69 0200120341), o bien por giro postal.

Tercero.—En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta notificación, podrá formular alegaciones, con aportación y/o proposición de las pruebas que estime oportunas (artículos 79.1 del RDL y 106.1 de la OTC), indicándole que de no hacerlo, el contenido de la presente notificación tendrá carácter de propuesta de resolución (artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, “Boletín Oficial del Estado” de 9 de agosto de 1993).



Núm. Expediente	Matricula	Nif	Nombre	Fecha Denuncia	Infracción	Punto	Importe
1 201000112962	M 0105TL	X6253912M	SASIADEK DARIUSZ JAN	18/03/2011 0:00	Ley de Seguridad Vial 18/2009 Art. 9 BIS 1A		600,00 €
2 201000114437	9975FJX	46840434Z	GARCIA GOMEZ IVAN	18/03/2011 0:00	Ley de Seguridad Vial 18/2009 Art. 9 BIS 1A		600,00 €
3 201000114444	8440BCP	41455603N	LOPEZ ROMERO CARIDAD	18/03/2011 0:00	Ley de Seguridad Vial 18/2009 Art. 9 BIS 1A		600,00 €
4 201000114573	M 8595NG	X6741985H	BADICA DOINITA	18/03/2011 0:00	Ley de Seguridad Vial 18/2009 Art. 9 BIS 1A		600,00 €
5 201000115314	C 1311CB	32828640G	RODRIGUEZ SANCHEZ ENRIQUE	18/03/2011 0:00	Ley de Seguridad Vial 18/2009 Art. 9 BIS 1A		600,00 €
6 201000120259	9434CDM	03747586N	RODRIGUEZ SALAMANCA SAGRARIO	18/03/2011 0:00	Ley de Seguridad Vial 18/2009 Art. 9 BIS 1A		600,00 €
7 201000120590	1793FNL	08938547B	LOZANO GARCIA BLANCA	02/01/2011 0:00	Ley de Seguridad Vial 18/2009 Art. 9 BIS 1A		600,00 €
8 201000121855	9527DNP	47524423Y	FERNANDEZ GONZALEZ ABEL	17/01/2011 0:00	Ley de Seguridad Vial 18/2009 Art. 9 BIS 1A		160,00 €
9 201000122024	1881CTN	51641894V	NIETO LEAL TOMAS	18/03/2011 0:00	Ley de Seguridad Vial 18/2009 Art. 9 BIS 1A		600,00 €
10 201000124762	TO9420AF	03774477	GARCIA ALCALA PEREZ ALFONSO	18/03/2011 0:00	Ley de Seguridad Vial 18/2009 Art. 9 BIS 1A		600,00 €
11 201000125231	M 0377ZC	51843100L	GARCIA FERNANDEZ LUIS MANUEL	18/03/2011 0:00	Ley de Seguridad Vial 18/2009 Art. 9 BIS 1A		600,00 €

En Móstoles, a 23 de mayo de 2011.—El concejal-delegado de Presidencia en funciones, Daniel Ortiz Espejo.

(02/4.972/11)